

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8321144

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 297093

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 OCT 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2017

ASISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 197341 de fecha 27 de Julio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Enoe de Jesus, RIOS OSORIO RUN: 25.294.653-5, debiendo señalársele como Doña Enoe de Jesus RIOS OSORIO RUN: 25.294.653-5, dado que la beneficiaria es de sexo femenino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 608.048, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de sexo masculino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

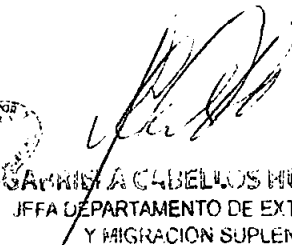
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Enoe de Jesus RIOS OSORIO RUN: 25.294.653-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


JANNA CABELLOS HUARCAYA
JFFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG
[128]11/10/2017